



Condena firme por un delito de intrusismo profesional en Albacete

- El acusado realizaba funciones propias de los dentistas sin tener la titulación académica oficial requerida para ello.
- El Consejo General de Dentistas recomienda a los ciudadanos asegurarse de que el dentista que les va a tratar está colegiado y, por tanto, capacitado para ejercer las funciones propias de esta profesión.

Madrid, 24 de marzo de 2021. Según informa el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Albacete, el Juzgado de lo Penal nº3 de dicha localidad ha condenado a un protésico dental a 12 meses de multa, por un delito de intrusismo profesional al realizar funciones propias de un dentista, sin tener título académico oficial de odontólogo que le faculte para el ejercicio de dicha profesión.

Según recoge la sentencia, entre 2017 y 2018 el acusado acudió al domicilio de tres pacientes en la localidad de Balazote (Albacete) donde les tomaba medidas y posteriormente colocaba las piezas dentales, -funciones propias de la profesión de dentista- cobrando por ello entre 800 y 900 euros a cada víctima. El acusado ha manifestado su conformidad con los hechos acusatorios y la sentencia es firme sin posibilidad de recurso.

El Dr. Óscar Castro Reino, presidente Consejo General de Dentistas, insiste en que cuando alguien ejerce la Odontología sin los conocimientos ni la titulación requerida, “está poniendo en un grave peligro a todos sus pacientes, lo que puede derivar en consecuencias irreparables para la salud de estas personas”. Asimismo, recomienda a los ciudadanos que se aseguren de que el dentista que les va a tratar está colegiado y, por tanto, capacitado para ejercer legalmente las funciones de un dentista para evitar estas situaciones de riesgo.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.



**CONSEJO
DENTISTAS**
ORGANIZACIÓN COLEGIAL
DE DENTISTAS
DE ESPAÑA

NOTA DE PRENSA

CONSEJO DENTISTAS
Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es